



FB8641248

09/2019

FIRMA DEL NOTARIO

AURORA RUIZ ALONSO
- NOTARIO -
C/ Velázquez, nº. 57 5º. Izq.
Tel.: 91 310 12 47 - Fax: 91 310 12 46
28001 MADRID

LEY 8 / 1989	D.A.3ª

Base:	€
Arancel nº: 1/2,4,5,6,7 y Nª8ª	

Honorarios:	€
-------------	---

ESCRITURA DE COMPROVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIEDAD "ANDRADESPORT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL". -----

NUMERO QUINIENTOS ONCE. -----

En MADRID, mi residencia, a catorce de Febrero de dos mil veinte. -----

Ante mí, AURORA RUIZ ALONSO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en la misma, -----

COMPARCEN : -----

DE UNA PARTE: -----

DON CARLOS RAFAEL ANDRADES PÉREZ, nacido el día 4 de mayo de 1989, soltero, profesor de educación física, vecino de Madrid-28050, calle Príncipe Carlos, número 21, 6º B, y titular del D.N.I. número 50.224.009-J. -----

Y DE OTRA: -----

DON JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DEL POZO, nacido el día 17 de mayo de 1995, soltero, profesión de educación física, vecino de Tielmes-28550, Madrid, calle de la Cruz, número 35, y titular del D.N.I. número 05.315.506-E. -----

Les identifico por sus reseñados documentos de identidad que

me exhiben y devuelvo, de los que libro fotocopia que guardo por disposición legal incorporadas en Archivo separado.-----

INTERVIENEN: -----

En su propio nombre y derecho.-----

Tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de compraventa de participaciones sociales y al efecto, -----

EXPONEN : -----

I.- Que **DON CARLOS RAFAEL ANDRADES PÉREZ**, es dueño, en pleno dominio, de las 45.001 participaciones sociales, números 1 al 45.001, ambas inclusive, de UN EURO (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad de nacionalidad española denominada "**ANDRADESPORT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL**", domiciliada en San Sebastián de los Reyes-28701, Madrid, Avenida de los Reyes Católicos, número 27, con CIF número B87797411, que tiene por objeto social, y como actividad principal "Código CNAE actividad principal: 8551 y 9313, la explotación de actividades económicas, comerciales y profesionales relacionados con la educación física y los deportes, así como servicios relacionados con actividades ocio-deportivas, recreativas y de preparación física para oposiciones. La prestación de cursos de formación física"; constituida, por tiempo indefinido, en virtud de escritura otorgada ante el infrascrito Notario, el día 31 de marzo de 2017, bajo el



09/2019



FB8641249

número 1217 de orden de mi protocolo e INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 35.910, folio 134, Sección 8^a, hoja M-645216, inscripción 1^a; ampliado su capital social por compensación de créditos y modificados parcialmente sus estatutos sociales, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General y Universal de Socios celebrada el día 31 de octubre de 2019 y elevado a público en virtud de escritura otorgada ante el infrascrito Notario, el día 30 de enero de 2020, bajo el número 325 de orden de mi protocolo, que causó la inscripción 2^a en la hoja social abierta en el Registro Mercantil de Madrid. -----

TITULO.- Las 3.001 participaciones sociales, números de la 1 a la 3.001, ambas inclusive, por suscripción efectuada en la citada escritura fundacional, mediante aportación dineraria y las restantes 42.000 participaciones sociales, números de la 3.002 a la 45.001, ambas inclusive, por suscripción efectuada en el aumento de capital social por compensación de créditos, en virtud de escritura otorgada ante el infrascrito Notario, el día 30 de enero de 2020, bajo el número 325 de orden de mi protocolo. -----

CARGAS.- Libres de ellas y al corriente en el pago de impuestos, según afirma su propietario, no pesando retención

judicial ni de cualquier otra índole y no hallándose sujetas a embargo, sin que las partes comparecientes, se hallen en situación de suspensión de pagos, quiebra o concurso. -----

II.- Presente en este acto el único socio de la Compañía, da por cumplidos todos los requisitos legales y estatutarios para la libre transmisión de las participaciones sociales. -----

III.- Y expuesto cuanto antecede, los señores comparecientes, llevan a efecto la presente escritura con arreglo a las siguientes,-----

ESTIPULACIONES: -----

PRIMERA.- DON CARLOS RAFAEL ANDRADES PÉREZ,
VENDE, las 45.001 participaciones sociales, números 1 al 45.001, ambas inclusive, de que es titular en la Sociedad **"ANDRADESPORT, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL"**, a favor de **DON JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DEL POZO**, que las COMPRA, con cuanto a las mismas sea inherente y accesorio, sin limitación alguna y en concepto de libres de cargas. -----

SEGUNDA.- El precio alzado y conjunto de esta compraventa asciende a la cantidad de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**, y se abona de la forma siguiente:-----

a).- **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)**, confiesa la parte vendedora, haberla recibido íntegramente de la parte compradora, en el día de hoy, mediante transferencia bancaria, siendo la cuenta de cargo de la parte adquirente la número ES89 3081 0231 8823 6190 4010, y la cuenta de abono de la parte transmitente la número



09/2019



FB8641250



ES32 0081 0352 1900 0155 1560, por lo que otorga respecto de esa suma la más firme y eficaz carta de pago, procedente en Derecho. --

b).- Y el resto, a saber, **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €)**, queda aplazada de pago, sin devengar interés alguno, para ser satisfecha por la parte compradora a la parte vendedora, mediante el pago de **CINCO** cuotas, por los importes y vencimientos siguientes, que serán ingresadas en la cuenta bancaria a nombre de la parte vendedora número **ES32 0081 0352 1900 0155 1560**: -----

(i).- **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)** con vencimiento el día **21 de junio de 2020**. -----

(ii).- **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)** con vencimiento el día **21 de octubre de 2020**. -----

(iii).- **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)** con vencimiento el día **21 de febrero de 2021**. -----

(iv).- **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €)** con vencimiento el día **21 de junio de 2021**. -----

(v).- **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)** con vencimiento el día **21 de octubre de 2021**. -----

TERCERA.- Es condición indispensable de éste contrato, que la parte vendedora, para el caso de incumplimiento de la obligación

de pago del precio aplazado de la venta o parte de ella a su vencimiento, estará facultada para resolver la compraventa, en la forma establecida en los artículos 1.500 y siguientes del Código Civil. -----

En su consecuencia, por falta de pago de **UNO** cualesquiera de los plazos antes indicados, tendrá lugar de pleno derecho y en interés de la parte vendedora la resolución del contrato con pérdida para la parte compradora del **CUARENTA POR CIENTO** de las cantidades entregadas hasta ese momento. Para que tenga lugar la resolución será requisito el que la parte vendedora, o sus causahabientes, notifique notarialmente la resolución a la parte compradora, o a los suyos, con concesión de un nuevo plazo de quince días y que no conste en la propia acta de requerimiento o en otra autorizada al efecto, pero dentro del plazo señalado, el pago de las cantidades vencidas. -----

La parte compradora, fija como domicilio para notificaciones y requerimientos, **el consignado en la comparecencia de la presente.** -----

Ambas partes contratantes pactan, de común acuerdo, que a todos los efectos legales, los derechos políticos y económicos de las participaciones sociales objeto de transmisión sean ejercitados por la parte compradora a contar desde éste otorgamiento, aún no habiéndose efectuado el pago del precio y estar éste último garantizado con condición resolutoria explícita. -----



FB8641251

09/2019



CUARTA.- Las partes contratantes pactan expresamente que, una vez satisfecho el precio aplazado de la venta, podrá la parte compradora cancelar la condición resolutoria mediante escritura de carta de pago del precio aplazado otorgada a su favor por la parte vendedora.-----

QUINTA.- Todos los gastos e impuestos que originen esta escritura serán de cuenta exclusiva de la parte compradora. -----

SEXTA.- Advierto yo, el Notario, a los señores comparecientes, de la necesidad de hacer constar en el Libro Registro de Socios de la Compañía, la titularidad de las participaciones sociales objeto de la presente transmisión.-----

SOLICITUD FISCAL.- Se hace constar por los otorgantes que ésta transmisión de participaciones está EXENTA del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con lo prevenido en el Art. 108 de la Ley 24/1.988, de 28 de Julio del Mercado de Valores, (B.O.E. de 29 de julio de 1988), modificada por la Disposición Final Primera de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención

y lucha contra el fraude, (B.O.E. de 30 de octubre de 2.012).-----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** -----

Así lo dicen y otorgan, a mi presencia.-----

Hago las reservas y advertencias legales, en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Asimismo, en orden al TRATAMIENTO DE DATOS, advierto a/los señor/es compareciente/s, según interviene/n, de lo siguiente:--

Que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el/os otorgante/s obligado/s a facilitar los datos personales, y estando informado/s de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento



FB8641252

09/2019



posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cessionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal a la Notaría del Notario autorizante, sita en 28001-Madrid, calle Velázquez, número 57, 5º izquierda.

Asimismo, tiene/n el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Asimismo, hago constar, yo, el Notario, que he cumplido las prescripciones establecidas en la Ley 10/2010 de 28 de Abril, de identificación del titular real, y hacen constar los señores comparecientes, según intervienen, que los otorgantes, son los titulares reales del acto contenido en el presente instrumento público y que no actúan de forma encubierta, fiduciaria o de cualquier otra forma no expresamente manifestada "por cuenta de terceros" (en el sentido del artículo 4 de dicha Ley). -----

Leída por mí íntegramente al/os compareciente/s, por su elección, previa advertencia y renuncia al derecho que tiene/n a hacerlo por sí, conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial; les hago saber su contenido esencial y les advierto del derecho que tienen a ser asesorados por mí, manifestando que han quedado debidamente informados del contenido de éste instrumento y conforme/s en su contenido, la ratifica/n y firma/n conmigo el Notario. -----



FB8641253

09/2019

09/09/2019



De haber identificado al/os compareciente/s, por su/s documento/s de identidad reseñado/s y exhibido/s; de su capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se ajusta a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de las partes otorgantes y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en seis folios correlativos de papel timbrado del Estado, uso exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los anteriores en orden, yo, el Notario, DOY FE.-----

ESTÁ LA FIRMA DEL COMPARCIENTE.- SIGNADO.-
AURORA RUIZ ALONSO.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ OBRANTE CON EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, DONDE DEJO NOTA DE LA PRESENTE, QUE EXPIDO A SOLICITUD DE LA PARTE COMPRADORA, EN SEIS FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE FB, NÚMEROS 8641248 Y LOS CINCO SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO, EN MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO, YO, EL NOTARIO, DOY FE.

